

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de diciembre de 1983, recaída en la demanda instanciada de don Ricardo Sánchez Jaramillo contra las Empresas «Forplan Andalucía, Sociedad Anónima», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», sobre resolución de contrato, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas «Forplan, S. A.», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», para el día 18 de enero de 1984, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 2 de diciembre de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Ricardo Sánchez Jaramillo, contra las Empresas «Forplan Andalucía, S. A.», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», para el día 18 de enero de 1983 y hora de las diez treinta, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.649-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de diciembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Ricardo Sánchez Jaramillo, contra las Empresas «Forplan, Sociedad Anónima», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas «Forplan, S. A.», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», para el día 18 de enero de 1984, a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con

todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 2 de diciembre de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Ricardo Sánchez Jaramillo, contra las Empresas «Forplan Andalucía, S. A.», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a las mencionadas Empresas «Forplan Andalucía, S. A.», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», para el día 18 de enero de 1983, y horas de las diez veinticinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.650-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de diciembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Ricardo Sánchez Jaramillo contra las Empresas «Forplan, Sociedad Anónima», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas «Forplan Andalucía, S. A.», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», para el día 18 de enero de 1983, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 2 de diciembre de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Ricardo Sánchez Jaramillo contra las Empresas «Forplan Andalucía, S. A.», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a las mencionadas Empresas «Forplan Andalucía, S. A.», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», para el día 18 de enero de 1983, a las diez treinta y cinco horas, que comparezca ante dicho

Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.651-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

Don Rafael Martín del Peso, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido:

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177 de 1983 se instó, por el Procurador don Jesús García Moncalvillo y Alonso, estado legal de suspensión de pagos de «Compañía Mercantil «Salvarani, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcobendas, calle Mariano Sebastián Izuel, número 8, dedicada a importación, fabricación, montaje, distribución, venta y exportación de toda clase de muebles. En dicho expediente han sido nombrados interventores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, don Rafael Freire Nieto, vecino de Madrid, y don Antonio Almagro Pita, de igual vecindad, y a don Francisco Moll Casanes, calle Orlando Aguado, sin número, este último acreedor incluido en el primer tercio de la lista de acreedores, los que procederán a cumplir su cometido dentro del plazo que al efecto se les señale.

Lo que se hace público a los efectos que procedan.

Dado en Alcobendas a 12 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Martín del Peso.—El Secretario.—15.847-C.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos registrado bajo el número 582/1983, promovido por la mercantil «Calpisa Cataluña, S. A.», representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, con domicilio social en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 121, ascendiendo el pasivo a la suma de 181.253.652 pesetas, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez ilustrísimo señor Vinaches Soriano. Alicante a 8 de julio de 1983. Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el precedente escrito, al que se unirá la documentación que acompaña a excepción de los libros, teniendo por presentado dicho escrito; regístrese y numérese. Por parte al Procurador don Manuel Palacios Cerdán en nombre y representación de «Calpisa Cataluña, S. A.», en virtud de la escritura de poder acompañada que una vez testimoniada se le devolverá, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias. Se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad de re-

ferencia, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, a cuyo efecto se nombran Interventores a los Profesores Mercantiles don Vicente Ulloa García y don Juan Manuel Riera Boix y al acreedor "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, a los que se les hará saber para su aceptación, juramento y posesión a la mayor urgencia. Anótese la declaración de suspensión de pagos en los libros de este Juzgado, del Registro Mercantil de la Provincia y Registro de la Propiedad correspondiente, expidiéndose los mandamientos correspondientes con los insertos necesarios. Considérese parte en este expediente al Ministerio Fiscal, publicándose esta solicitud de suspensión de pagos en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y periódico "Información", de Alicante.

Participese por atenta comunicación a los señores Jueces de igual clase y distrito de esta ciudad, así como los de igual clase Decanos de Madrid, Tarragona y El Escorial; respecto al primer otrosí, una vez tomen posesión del cargo los señores Interventores se acordará, y póngase nota en los libros presentados la oportuna diligencia (artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922) y verificado, entréguense dichos libros al suspenso para que los conserve en su escritorio, continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones y los demás fines expresados en el precepto invocado. Expídase testimonio por triplicado de la presente providencia. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, doy fe.—Agustín Vinaches Soriano. Ante mí, Santiago Ortega García.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.539-3.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 654/80, a instancia de don Jesús Vázquez Sánchez, representado por el Procurador señor Palacios, contra don Abudemio Cuenca López, en reclamación de 863.012 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 30 de enero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de su valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ello y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Mitad indivisa de un trozo de terreno destinado para la edificación en término municipal de Almansa, extramuros de la misma, partidos de La Hoya y Saladarejo, con una extensión superficial de 5.074 metros con 50 decímetros cua-

drados. Tiene forma de polígono irregular de cinco lados, con una línea de fachada a la carretera de Ayora de 71 metros aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al folio 99, libro 245, finca 14.459, inscripción segunda.»

Valorada en doce millones seiscientos ochenta y seis mil doscientas cincuenta (12.686.250) pesetas.

Se hace constar que la subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado que corresponda de Almansa.

Dado en Alicante a 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—6.833-3.

## BARCELONA

### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217/1981, Sección 2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Santa María de Barbará, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 de octubre de 1983, la celebración de segunda pública subasta para el día 14 de febrero próximo, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estos bienes salen a subasta con el 25 por 100 de rebaja, por ser segunda.

Las fincas objeto de la subasta son:

Entidad número uno.—Tienda sita en la planta semisótano o planta primera del inmueble, con frente y entrada directa a través de la calle Doctor Moragas (izquierda entrando), digo, ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada con la calle Doctor Moragas; izquierda, entrando, con «Construcciones Ansay, Sociedad Anónima»; derecha, con la entidad número 2 y la caja del ascensor; fondo, con entidad número 7; arriba, con entidad número 10 y abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 21, finca número 14.538, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Entidad número dos.—Tienda sita en la planta semisótanos o planta primera del inmueble, con frente y entrada directa a través de la calle del Doctor Moragas, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la entidad número 1; derecha, vestíbulo general de entrada; fondo, caja del ascensor; arriba, entidades 10 y 11, y abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 25, finca número 14.540, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número ocho.—Vivienda de la puerta segunda, sita en la planta semisótano o planta primera del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 58,50 metros cuadrados más patios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de entrada y arranque escalera; izquierda, entrando, entidad número 7, arranque de la escalera, letra B, cuarto de contadores y entidad número

5; fondo, acceso al patio posterior privativo; arriba, entidad número 12; abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 49, finca número 14.552, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número diez.—Vivienda de la puerta segunda, piso entresuelo, o planta segunda del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados más lavadero en patio interior de uso privativo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera, caja del ascensor, patio y entidad número 11; izquierda, entrando, calle del Doctor Moragas; derecha, entrando, entidad número 9; fondo, «Construcciones Ansay, S. A.»; arriba, entidad número 14; abajo, entidades números 1, 2 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 47, finca número 14.558, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número once.—Vivienda de la puerta tercera, piso entresuelo o planta segunda del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 60,12 metros cuadrados más lavadero en patio interior de uso privativo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera y caja del ascensor, patio y entidad número 10; izquierda, entrando, entidad número 12; derecha, calle Doctor Moragas; fondo, caja escalera, letra B y entidad número 31; arriba, entidad número 15, abajo, entidad número 2 y vestíbulo general de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 61, finca número 14.558, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número doce.—Vivienda en la puerta cuarta, piso entresuelo o planta segunda del inmueble de la escalera letra A. Ocupa una superficie de 61,50 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja escalera, patio y entidad número 9; izquierda, entrando, patio posterior; derecha, entidad número 29; arriba, entidad número 16; abajo, entidad número 8 y vestíbulo general de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 65, finca número 14.560, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número trece.—Vivienda de la puerta segunda, piso primero o planta tercera del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 67,50 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera y caja del ascensor, patio y entidad número 15; izquierda, entrando, calle del Doctor Moragas; derecha, entidad número 13; fondo, «Construcciones Ansay, S. A.»; arriba, entidad número 18; abajo, entidad número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 73, finca número 14.564, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número treinta.—Vivienda de la puerta segunda, piso entresuelo o planta segunda del inmueble de la escalera letra B. Ocupa una superficie de 58,10 metros cuadrados más lavadero y patio interior de uso privativo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 29; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 31; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entidad número 33; abajo, entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbrá, folio 137, finca número 14.596, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Entidad número treinta y uno.—Vivienda de la puerta tercera, piso entresuelo o planta segunda del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados más lavadero en patio interior de uso exclusivo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera, patio y entidad número 30; izquierda, entrando, calle del Pintor Murillo; derecha, entidad número 11; fondo, calle Doctor Moragas, arriba, entidad número 34; abajo, entidades 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbrá, folio 141, finca número 14.598, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número treinta y tres.—Vivienda de la puerta segunda, piso primero o planta tercera del inmueble en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 32; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 34; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entidad número 36, abajo, entidad número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbrá, folio 149, finca 14.602, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Entidad número treinta y cuatro.—Vivienda de la puerta tercera, piso primero o planta tercera del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera, caja del ascensor y entidad número 32; izquierda, entrando, calle del Pintor Murillo; derecha, entidad número 15; fondo, calle del Doctor Moragas, arriba, entidad número 37; abajo, entidad número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbrá, folio 153, finca número 14.604, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Entidad número treinta y siete.—Vivienda de la puerta tercera, piso segundo o planta cuarta del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera, caja del ascensor y entidad número 36; izquierda, entrando, calle Pintor Murillo; derecha, entidad número 18; fondo, calle Doctor Moragas; arriba, entidad número 40; abajo, entidad número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbrá, folio 165, finca número 14.610, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número treinta y nueve.—Vivienda de la puerta segunda, piso tercero o planta quinta del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera, y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 38; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 40; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entidad número 42; abajo, entidad número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbrá, folio 173, finca número 14.614, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número cuarenta y dos.—Vivienda de la puerta segunda, piso cuarto o planta sexta del inmueble en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 67

metros cuadrados más lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 41; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 43; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, terrado, abajo, entidad número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbrá, folio 185, finca 14.620, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—José Manuel Pugnaire.—9.460-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.469/80, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Rambla Ramos, nacido en Castelserás (Teruel), quien contrajo matrimonio con doña Ignacia Peralta Lacueva, instante del expediente. Participó en la guerra civil española en la zona del Ebro, habiendo tenido últimas noticias del mismo el día 15 de mayo de 1938, cuando su destacamento se hallaba en la villa del Sesa (Huesca)

Y para que pueda comparecer cualquier persona ante este expediente a elegir los que estime oportuno en días y horas hábiles.

Barcelona, 27 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.684-E 1.ª 19-12-1983

\*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario número 347/1982, sección 2.ª, instado por el «Banco Urquijo, S. A.», contra don José y don Alfredo Borrel Castell, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera y pública subasta para el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 434 de la calle Las Cortes, hoy avenida José Antonio en la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 839, folio 199, libro 561, finca número 4.837, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno seco, sita en término de Vilafranca del Penedés, partida Cinc Ponts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 588, libro 218, folio 222, finca 7.203, inscripción segunda.

Tasada en 3.900.000 pesetas.

Una mitad indivisa en plena propiedad y otra mitad en nuda propiedad de la finca urbana sita en Marmella, llamada Calcasanovas, término de Montmell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 157, libro 3 de Montmell, folio 231, finca 233, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Pieza de tierra cultivo, seco y una pequeña parte yermo, sita en el término

municipal de Vic. Inscrita al tomo 1.241, libro 236 de Vic, folio 180, finca número 4.871, inscripción sexta, segregada de Sentforas.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.565-16.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1488/82-3.ª, instado por Banco Popular Español, S. A., contra don José María Cases Mascaró, he acordado por providencia de fecha 8 de noviembre de 1983 la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 20 de febrero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Partida «Coll de Bou» de la localidad de Vilafranca del Penedés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 264, folio 195, libro 172, finca número 5.410, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Pieza de tierra de forma triangular, plantada en parte de viña, situada en el término municipal de Vilafranca del Penedés y en la partida denominada «Coll de Bou», de cabida 1 hectárea 23 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 3 jornales 62 céntimos de jornal, medida del país. Lindante: al Norte, con tierras de los sucesores de Remedios Via, viuda de Olivella y el señor Conde de Moy, mediante el camino de Porroig; al Sur, con la Bovilla y tierras de igual procedencia; al Oeste, parte con tierras de los sucesores de Juan Ribera y parte con la referida Remedios Via, viuda de Olivella, mediante el expresado camino de Porroig, y al Este, con la vía férrea de Barcelona a Picamoixons, quedando al otro lado de la vía el resto de la finca de la cual procede, propia del señor Robabosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 703, libro 173 de Vilafranca del Penedés, folio 103, finca número 5.425, inscripción cuarta.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Pieza de tierra campa, de cabida tres cuartos de jornal, o sea, 25 áreas 50 centiáreas, situada en el término municipal de Pachs y en la partida denominada «Coll de Luert». Lindante: al Este, con Juan Gil, mediante margen, y con Feliciano Grases; al Oeste, con José Balaguer, mediante también margen, y al Norte, con Jocundo Durich y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 653, libro 7 de Pachs, folio 158, finca 453, inscripción primera.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Parcela de terreno edificable, sita en Vilafranca del Penedés, en el plan parcelar Espirall, número 1, de superficie 2.040 metros cuadrados, que linda: al Norte,

ocn terreno vial, calles sin nombre, en línea de 37 metros; Este, con carretera de Vilafranca a Igualada, en línea de 48 metros; Sur, con parcela número 4 de doña Dolores Domenech y Torné y doña Dolores Hill Domenech, en línea de 60 metros, y Oeste, con parcela número 2 bis del señor Najé Domingo, en línea de 42 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 747, libro 283, folio 121, finca número 12.347, inscripción segunda.

Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.569-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 696/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra don Julio Trastallino Rios, don José Orta Fernández y doña Trinidad López Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 24 de febrero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Lote primero:

A. Urbana: Vivienda señalada con el número 12 de las diversas dependencias separadas del edificio que se dirá. Según contrato, portal IV, piso 3.º, letra B. Está situada, mirando desde el Sur, a la izquierda de la tercera o última planta. Y linda: frente, con resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; por la izquierda, con bloque construido sobre otro solar del señor Alvargonzález; derecha, con vivienda 13, y espalda, vivienda 11.

Tiene una medida superficial construida de sesenta y siete metros ochenta y un decímetros, y útil, de cincuenta y cinco metros y veintinueve decímetros, todos ellos cuadrados. Se compone de cocina, estar-comedor, tres dormitorios y baño.

La referida vivienda se encuentra situada en un bloque de cuatro plantas que se designó con la letra M, y que es el portal número IV. La primera planta está destinada a locales comerciales, conteniendo 13 de ellos, y las plantas altas tienen cuatro viviendas cada una; en total, pues, son 12 viviendas en el bloque. Linda: Al Norte, camino del Cementerio; al Este, el bloque construido por el mismo señor Alvargonzález sobre la parcela designada con la letra L; al Sur y Oeste, con más propiedad del señor Alvargonzález. Tiene una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, y es la finca registral número 7.526.

#### Lote segundo:

B. Vivienda que se señala con el número 2 del inmueble; en planta alta, sita en calle Miguel Rodríguez, número 58, de Lepe. Se entra a ella por puerta que se abre al frente subiéndola la escalera, que arranca de la izquierda en la fachada de calle Miguel Rodríguez. Se compone de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, baño y terraza. Linda: A la derecha de su entrada, con vuelo de casa de Francisco Estévez; izquierda, el de la propiedad de José González Toscano, y por el fondo, con el vuelo del patio de la planta baja del edificio. Tiene una superficie de ochenta y dos metros cuadrados.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.932-D.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.777/81, 1.ª, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra doña M. Dolores Quinto Diez y don Manuel Cortés Bermúdez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca rústica, suerte de secano al sitio «Los Santos», término de El Almendro, superficie de 39 hectáreas 20 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 657, folio 13, libro 26 de Almendro, finca número 1.213, inscripción 5.ª Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Piso bajo C del bloque número 7 del edificio «Las Brisas», del centro turístico de «El Portil», en término de Punta Umbria, en Campo Común de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 879, libro 3.º del Ayuntamiento de Punta Umbria, folio 101, finca 179, inscripción sexta. Valorada en un millón ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario, José Ortega.—5.002-D.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.261 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Antonio María Azizu Furet, contra «Bruga, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.982.008 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de febrero próximo y hora de las once de la mañana.

#### Fincas objeto de subasta

Número 1. Local comercial número 1, de la planta baja de la casa sita en Gavá, con frente a la calle de Rius y Tauler, señalada con los números 28-30, de superficie útil aproximada 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 334, libro 151, folio 97, finca número 13.233, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Número 2. Local comercial número 2 de la planta baja de la casa sita en Gavá, con frente a la calle de Rius y Tauler, señalada con los números 28-30, de superficie útil aproximada 160 metros cuadrados. Inscrita en el número, digo, en el mismo Registro, al tomo 334, libro 151 de Gavá folio 99, finca número 13.235, inscripción segunda. Valor 1.700.000 pesetas.

Número 3. Local comercial número 3, de la planta baja de la casa sita en Gavá, con frente a la calle Rius y Tauler, señalados con los números 28-30, de superficie útil aproximada 200 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 334, libro 151 de Gavá, folio 101, finca número 13.237, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.482-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 894 de 1982-B, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero, contra doña Rosa Urpinas Brach, en reclamación de 2.763.496 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 8 de febrero próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda puerta primera, piso tercero, de la casa número 119 de la calle de Luis Pascual Roca, de San Baudilio.

Inscrita al tomo 679, libro 285, folio 221, finca número 22.087, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.571-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.624/1982-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, S. A.», don Eliseo Fábregat Martí y don Baltasar Carretero Fábregat, veci-

nos de Tarrasa, Ricardo Wagner, sin número, bloque B, entresuelo 1.ª; 1.º 1.ª, 1.º 3.ª; 3.º 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de febrero de 1984 y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan:

1. Departamento número 13. Vivienda planta entresuelo, puerta 1.ª del edificio sito en Tarrasa, calle San Nebrido, sin número, denominado bloque B. Tiene una extensión superficial de 89,96 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, baño y aseo, cuarto trastero y una pequeña terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.561, libro 469 de la sección 1.ª, folio 127, finca número 20.189.

Valorada en la suma de 4.984.384 pesetas.

2. Departamento número 16. Vivienda planta 1.ª, puerta 1.ª, del citado edificio, cuya distribución, superficie y coeficiente coinciden exactamente con el departamento número 13, antes descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.561, libro 469 de la sección 1.ª, folio 136, finca número 20.195.

Valorada en la suma de 4.984.384 pesetas.

3. Departamento número 18. Vivienda planta 1.ª, puerta 3.ª, del citado edificio. Tiene una extensión superficial de 89,90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, lavadero, baño, aseo, cuarto trastero y dos pequeñas terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.561, libro 469 de la sección 1.ª, folio 142, finca número 20.199.

Valorada en la suma de 4.982.188 pesetas.

4. Departamento número 24. Vivienda planta 3.ª, puerta 3.ª, del citado edificio, cuya distribución y superficie coinciden con el departamento número 18, antes descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.561, libro

469 de la sección 1.ª, folio 160, finca número 20.211.

Tasada en la suma de 4.982.168 pesetas.

5. Departamento número 26. Vivienda planta 4.ª, puerta 2.ª, del citado edificio, tiene una extensión superficial de 89,96 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, baño y aseo, cuarto trastero y una pequeña terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.561, libro 469 de la sección 1.ª, folio 166, finca número 20.215.

Valorada en la suma de 4.985.492 pesetas.

6. Departamento número 29. Vivienda planta 5.ª, puerta 2.ª, del citado edificio, cuya superficie y distribución coinciden con el departamento número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.562, libro 470 de la sección 1.ª, folio 88, finca número 20.622.

Valorada en la suma de 4.985.492 pesetas.

7. Departamento número 31. Vivienda situada en la planta ático, denominada puerta 1.ª, del edificio sito en la rambla de San Nebrido, sin número. Tiene una superficie de 78,85 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, lavadero, baño, cuarto trastero y una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.562, libro 470 de la sección 1.ª, folio 92, finca número 20.628.

Valorada en la suma de 4.358.704 pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Marín.—15.805-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.006 de 1983-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Antonio Sánchez Díaz y doña Asunción Sánchez Martínez, en reclamación de 4.124.597 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de febrero de 1984, a las doce horas.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Tasado en 3.000.000 pesetas.

A) Departamento dos.—Constituido por el local comercial en el centro del edificio en la planta baja, que se denomina planta baja, puerta segunda. Tiene una superficie construida de 66,81 metros cuadrados. Se compone de una nave con un pequeño aseo, con acceso a este local por la ronda Doctor Fleming y calle San Joaquín, y linda: Por el frente, Oriente, con la ronda del Doctor Fleming y esquina de dicha ronda y San Joaquín; por la derecha, entrando, Norte, con vestíbulo general de acceso a las viviendas; por la izquierda, Mediodía, con la calle San Joaquín; por el fondo, por la izquierda, Mediodía, con la ca, digo, por el fondo, Poniente, con departamento número 3 y caja de ascensor; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 196, libro 71 de Canet de Mar, folio 94, finca 5.811, inscripción tercera.

Segundo lote: Tasado en 3.000.000 pesetas.

B) Departamento tres.—Constituido por el local comercial radicado en la planta baja, a la izquierda, según se mira a la fachada, y que se denominada planta baja, puerta tercera. Tiene una superficie construida de 66,54 metros cuadrados. Se compone de una nave con un pequeño aseo, teniendo acceso a este local por la calle San Joaquín, donde le corresponde el número 2, y linda: Por el frente, Mediodía, con la calle San Joaquín; por la derecha, entrando, Oriente, con el departamento número 2 y caja del ascensor; por la izquierda, entrando, Poniente, con el edificio señalado de número 4 en la misma calle San Joaquín, en propiedad horizontal, y por el fondo, Norte, parte con vestíbulo general de acceso a las viviendas y parte con local número 1 del mismo edificio; por abajo, con el suelo y por arriba, con el departamento número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 796, libro 71 de Canet de Mar, folio 98, finca 5.812, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.505-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Chaparero Fernández, en reclamación de cantidad, en los

cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda puerta 2.ª del piso principal de la calle del Olivo, número 66, barriada del Pueblo Seco, de Barcelona; mide una superficie útil de 55 metros 65 decímetros cuadrados, y la galería, 4 metros 80 decímetros cuadrados; se compone la vivienda de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: al frente, con caja y rellano de la escalera hacia el que se abre la puerta de entrada de esta vivienda, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle del Olivo; al fondo, con la proyección vertical del resto de que se segregó; a la izquierda, con la proyección vertical del patio de la planta baja, y por debajo, con el piso entresuelo y la planta baja, y por arriba, el piso 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 749 del archivo 503 de la sección 2.ª, folio 61, finca número 22.820, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.041-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 922/82-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida por el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Durbán Minguel, contra «Promoción y Administración de Inmuebles, S. A.», y doña María Teresa Cusachs Rigola, en reclamación de la suma de 5.031.421 pesetas, se anun-

cia la venta en pública subasta en cuanto al segundo lote, término de veinte días y precio que luego se dirá, la finca que se dirá por primera vez, y en cuanto al segundo lote, mismo término, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, la finca que se dirá, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo metálico, igual por lo, digo no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate del primer lote el 75 por 100 de la cantidad que ha sido fijada, digo tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, 1 y 5, 5.ª planta (edificio Juzgados), el próximo día 30 de enero a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

#### Primer lote:

«Entidad número uno.—Local garaje, en la planta sótano, 1.ª del edificio, de la casa número 72 de la calle Ganduxer, de Barcelona; tiene una superficie de 664 metros 82 decímetros cuadrados, constando de una nave, con acceso por rampa desde la calle y mediante escalera y ascensores generales de la finca. Linda: por el frente, con subsuelo de la calle Ganduxer, entrada en rampa y cuarto del transformador de fluido eléctrico de la finca; por la derecha, desde tal frente, con finca número 70 de la calle Ganduxer y número 248 de la calle Ganduxer, digo de la vía Augusta; por la izquierda, con finca número 74-76 de la calle Ganduxer y número 16 de la calle Raset, y por el fondo, con finca números 246-248 de la Vía Augusta. Tiene asignado un coeficiente de 18,0142 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 532, libro 532 de San Gervasio, folio 80 vuelto, finca número 24.890, inscripciones primera y segunda.»

La anterior finca ha sido tasada en 8.810.000 pesetas, sirviendo de tipo para el remate el 75 por 100 de dicha cantidad.

#### Segundo lote:

«Entidad número siete.—Vivienda puerta 2.ª, piso 2.º (en la planta 4.ª del edificio), de la casa número 72 de la calle Ganduxer, de Barcelona; tiene una superficie de 172 metros 76 decímetros cuadrados; linda: por su frente, donde tiene dos entradas, con rellano y hueco de escalera, patio y vivienda puerta 1.ª de esta plan-

ta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 1.ª de esta planta y, en proyección vertical, con patio y terraza de la vivienda puerta 2.ª, piso 1.º, y por el fondo, también en proyección vertical, con zona jardín de la finca y con terraza de la vivienda, puerta 2.ª, piso 1.º Tiene asignado un coeficiente de 5,6355 por 100. Inscrita en el mismo Registro y tomo, libro 532 de San Gervasio, folio 80, finca 24.902, inscripción primera.»

La anterior finca ha sido tasada en 2.756.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—10.005-A

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 857/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra Compañía «Inmuebles y Ventas, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 11-13, de la calle Obispo Sivilla, piso 3.º 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 567 folio 188, libro 567, finca número 25.410, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.011-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Eusebio Marqués Doncel, don Carlos Alfonso Orta y don Joaquín Abreu Orta, he acordado, por providencia de fecha 3 de diciembre de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 8 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, porción de terreno en término de Viñols, partida Camí de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Reus, al tomo 1.732, folio 92, libro 40 de Viñols, finca número 1.535, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas. Mide 519 metros 70 decímetros cuadrados.

Contiene en su interior un edificio formado por una sola nave y un aseo de planta baja, de superficie 414 metros 70 decímetros cuadrados; quedando una franja de terreno sin edificar a todo lo largo del lindero Oeste o fachada, que tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Tiene el edificio las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda en conjunto la finca que se describe: frente, Oeste, con el camino de San Juan o Viñols, por el que tiene su entrada; izquierda, entrando, Norte, con resto de finca matriz (parcela número 1); derecha, Sur, con parcela número 3, del resto de finca matriz, y fondo, Este, con hermanos Vidiella Alvarez.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 3 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe. 10.009-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Josefa Viñals Ricart; he acordado, por providencia de fecha 5 de diciembre de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Vivienda piso entresuelo, puerta 4.ª, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente principal a la carretera nacional 152 de Barcelona a Puigcerdá, sin número, y otro frente a la calle Anselmo Clavé, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.924, folio 85, libro 239 de Moncada, finca número 12.859, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.012.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.019-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 924/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Esteve Estop y otros, he acordado, por providencia

de fecha 5 de diciembre, la celebración de primera pública subasta el día 7 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Conde Vinatosa-Cronista Muntaner y Alfonso II, piso 5-A, de la localidad de Lérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, folio 16, finca número 39.050, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.020-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de quiebra necesaria de la Sociedad «Talleres Progreso Zorrilla Hermanos, S. A.», domiciliada en esta villa, calle Estrada de Maustegui, número 6, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 18 de enero a las dieciséis horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de someter a la discusión y aprobación, si procede, de la proposición de Convenio por parte de los acreedores.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.836-3.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 896/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (Procurador señor Pérez Guerra), contra don Jacinto Araluce Aldecoa y María Beña Echevarría Acha, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de los bienes

Elementos números setenta y ocho y ochenta y seis-A. Local comercial de la planta baja, 1.º a la derecha, a partir del portal número 31, entrando, que tiene una superficie aproximada de 425 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en el barrio de Las Arenas, de Guecho, construido sobre un solar de 2.616 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación 1.778 metros cuadrados, quedando el resto destinado a viales, con frente a la calle Prolongación de la calle Amaya, hoy Gobe-laurre, constitutivo de la finca registral número 1.033, folio 131 vuelto del libro 75 de Guecho, inscripción veintiséis.

Tipo de subasta: 9.565.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.550-C.

## CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320 de 1983, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Ayebsa, S. L.», contra don José Campos Claramonte y doña Concepción Pitarch Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 30 de enero de 1984, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes que se subastan

Finca número 2. Apartamento puerta segunda, de la planta primera en alto, a la izquierda mirando al mar, desde la fachada del Este, del bloque I de «Apartamento Roig», en término de Benicasim, partida Torre o Punta, con acceso desde la calle camino de Barcelona, sin número. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, con distribución interior y terraza exterior hacia el Este. Linderos: Derecha, entrando por la puerta del apartamento, el otro de la misma planta; izquierda, vuelo sobre zona verde, vial de acceso al zaguán y escalera del bloque, que separa del resto de solar para edificar; fondo, vuelo sobre zona verde frente al mar; frente, rellano y escalera y vuelo sobre zona verde. Anejo: El espacio para garaje señalado con el número dos existente en la zona de aparcamiento que circunda al bloque I.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 407, libro 91, folio 93, finca número 9.181.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—15.849-C.

## HARO

## Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro (La Rioja) y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra doña María Enriqueta José Blanco Alonso, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Labastida, complejo «Eiancal», bajo el número 143 de 1982, por medio del presente se anuncia la primera venta subasta pública, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. «Heredita en el paraje de Altabaza, que mide 2.700 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino vecinal; Sur, herederos de Isaac García; Este, ribazo, y Oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 732, libro 86, folio 102, finca 9.831.

2. Heredita secano en Alto El Rey, de 70 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, ribazo; Sur, Beatriz Suso; Oeste, herederos de Máximo Vecino, y Este, Daniel Quintana. Inscrita al tomo 698, libro 81, folio 84, finca 8.903.»

Ambas fincas están situadas en jurisdicción de Labastida (Alava).

El valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas la primera y dos millones setecientas mil (2.700.000) pesetas la segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tennerías, sin número, el próximo día 8 de febrero de 1984, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalada a las fincas que anteriormente se ha relacionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Haro, 17 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.823-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Juan Ángel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 999 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia contra don Humberto Verdes Rodríguez y su esposa, doña Clara Verdes Casal, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de enero de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 3.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Ciudad de La Coruña. Número once.—Piso 6.º, izquierda, alto, de la casa números 15 y 17 de la calle de Juan Flores. Está situado en parte de la 6.ª planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie de 160 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en los elementos comunes del edificio adecuados para su uso y disfrute; le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre el terreno del patio situado a la espalda. Linda el conjunto, tomando como referencia mirando para la fachada principal del edificio desde la calle: frente, dicha calle de Juan Flores; espalda, el hotel «Marineda», de don José Martínez Allegue, patio de esta finca que se describe en medio; derecha, entrando, el total inmueble, casa de doña Julia Antonia Salmonte Vázquez, e izquierda, el ala derecha de este mismo piso, en parte cañón de escalera, ascensor y patio central de luces en medio.»

Dado en La Coruña a 29 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Ángel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—6.844-2.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 796/81, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga, en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco López Díaz contra don Gonzalo Marrero Curbelo y su esposa doña María Esther Urbano Bello, mayores de edad y vecinos de esta ciudad con domicilio en la calle General Franco, número 35, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Número treinta y uno.—Vivienda designada como letra C en la planta octava del cuerpo de construcción con propio por-

tal al que corresponde el número treinta y cinco de la calle General Franco, siendo tal núcleo inmueble el lateral derecho de la torre sur del conjunto edificio Humiaga, el cual tiene atribuidos los números impares treinta y cinco al cuarenta y uno en tal calle. Ocupa una superficie útil aproximada de 121 metros 55 decímetros cuadrados en vivienda y 18 metros 51 decímetros cuadrados en terraza. Cuenta con estar-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, oficio, lavadero-tendedero, cuarto trastero, dos aseos con una terraza-balcón. Linderos: Visto desde la calle de situación, al frontis o Naciente, con vuelo de la terraza de la planta cuarta de esta torre y con la vivienda central en esta misma torre; a la derecha o Norte, con la vivienda lateral izquierda de esta planta y torre y con patio de ventilación; a la izquierda, o Sur, con la vivienda central de esta misma torre y planta, con pasillo de entrada, con patio de luces y con la vivienda lateral izquierda de esta propia torre sur y planta, y a la espalda, o Poniente, con la calle Minerva. Anexo: Con carácter privativo le corresponde un trozo de azotea, cuya superficie es de 8 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con pasillo por donde tiene su entrada; al Poniente, con la porción de azotea asignada a la vivienda diecisiete; al Naciente, con vuelo sobre la planta novena lateral izquierda de la torre sur y con porción de azotea asignada a la vivienda número 223. Cuota comunitaria centesimal uno coma doscientas setenta y nueve (1.279) por 100 en las partes comunes del total inmueble.

Inscripción: Tomo 1.605, folio 84, finca número 2.670. Valor a efectos de subasta un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 23 de enero del próximo año y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Uno.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de la finca (1.600.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Dos.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tres.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1983. El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—16.798-C.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 688/82, promovidos por el Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», domiciliada en Lérida, contra «La Forestal de Urgel, S. A.», domiciliada en Mollerusa, avenida del Canal, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

«Finca, en parte urbana y en parte rústica, sita en término de Mollerusa y su partida Negral, atravesada por la tercera acequia principal del Canal de Urgel y por la avenida Canal de Urgel, de siete hectáreas 78 áreas 82 centiáreas 85 decímetros cuadrados, comprendiendo la parte urbana 3 hectáreas 44 áreas 15 centiáreas, y la rústica, 4 hectáreas 34 áreas 77 centiáreas 85 decímetros cuadrados; se halla cercada la parte urbana por tapia con portada y puerta metalizada de entrada y en las restantes partes con una cerca de alambrado y postes metálicos, linda, en junto: Norte, considerando como frente, herederos de Ceferino Suárez, tercera acequia principal del Canal de Urgel, paso del Canal y Garrofe Roca; Este, derecha, saliendo, con José María Farre Font, José Garrofe y Juan Roca, Delegación Nacional de Sindicatos e Isidoro Farre; Oeste, izquierda, con Manuel Roure y callejón sin nombre, y detrás, camino de Fodarella. Dentro de estos límites se encuentra construido un complejo de edificios que constituyen junto con sus dependencias la fábrica denominada «Forestal de Urgel», destinada a la fabricación de cartones de madera, paja, esparto y trapos. Dichos edificios son los siguientes:

Edificio número 1. Almacén de una planta de 480 metros cuadrados, con una altura bajo armaduras de cubierta de seis metros, destinado a guardar elementos de reserva y recambios de la maquinaria de la fábrica.

Edificio número 2. Edificio parte de la planta baja parte de dos plantas y el resto de tres plantas. La planta edificada exclusivamente en planta baja mide 456 metros cuadrados. Lo forman de izquierda a derecha las siguientes dependencias: Garaje para coches de turismo, almacén varios materiales de construcciones, lubricantes, repuestos diversos, etc. Oficinas de Gerencia, Direcciones Técnica y Administración de la fábrica, almacén de guarniciones de la máquina continua; planta baja, y en el 1.º y 2.º piso y viviendas.

Edificio número 3. Edificio que comprende de izquierda a derecha: a) Almacén de drogas y primeras materias, de 342 metros cuadrados, con una altura de 6 metros 13 centímetros. b) Almacén de cartón fabricado de una planta y 486 metros con altura de 6 metros 13 centímetros. c) Servicios sanitarios y taller mecánico que comprende las siguientes secciones: un local de planta baja de 117 metros cuadrados. Un local de 167 metros 50 centímetros cuadrados, edificado en planta y piso con altura total de 8 metros 70 centímetros. d) Carpintería, fragua, portería y pequeño almacén de repuestos, que cubren una superficie de finca de forma de trapezoido, de 15 metros, 22 metros de base y 18 de anchura.

Edificio número 4. Grupo de edificios que constituyen la actual fábrica de cartoncillos, que comprende: a) Carboneras. Forman una nave de forma de trapezoido de 14 y 29 metros de bases y 11 metros de ancho y ocupan actualmente la totalidad del espacio con tales carboneras aumentando con el que se indica con la denominación de depósito y almacén de material de taller. b) Sala de calderas o nave de 228 metros con una altura de 8 metros 18 centímetros, en una planta. c) Preparación y refinado de pastas conjunto de edificaciones distribuidas de la siguiente forma: Una parte de 12 por 15 metros, o sea, 180 metros cuadrados, edificadas en planta baja y dos pisos, con una altura total bajo cubierta de 9 metros una parte

de 12 por 5 metros, o sea, 60 metros cuadrados, otra de 11 por 12 metros, o sea, 132 metros cuadrados, y otra, de 12 metros 50 centímetros, por 26 metros, o sea, 325 metros cuadrados, edificadas las tres plantas, baja y piso, teniendo estas tres partes una altura total de 9 metros bajo armaduras. Completan esta sección una nave en planta baja de 11 metros por 15, o sea, 165 metros cuadrados, con una altura bajo armaduras de 5 metros 40 centímetros. d) Viviendas, ocupan en planta baja y piso una superficie de 12 metros 50 centímetros por 8 metros, o sea, 100 metros cuadrados, con una altura total de 9 metros. e) Nave almacén de cartón y maquinaria continua. Tiene una planta de 12 metros por 95 metros, o sea, 1.140 metros cuadrados, con una altura bajo armaduras de 5 metros 50 centímetros. f) Sala de enfardado, tiene 7 metros por 20 metros de superficie, o sea, 140 metros cuadrados y 3 metros de altura bajo cubierta. g) Almacén de primeras materias, es una nave de 47 por 12 metros 50 centímetros, o sea, 587 metros 50 centímetros cuadrados y 5 metros 40 centímetros de altura.

Edificio número 5. En el patio existente señalado en el plano con el número 5 y formado de parte del conjunto de edificios descritos, existen una chimenea de 32 metros 40 centímetros de altura y 1 metro 15 centímetros de diámetro, construida de albañilería de ladrillo y el contacto de humos de los generadores de vapor y de la chimenea.

Edificio número 6. Consta de dos partes: Una de 4 metros 40 centímetros por 5 metros, o sea, 22 metros cuadrados, 7 metros 75 centímetros de altura, y otra anexa de 2 metros 50 centímetros por 2 metros 50 centímetros, o sea, 8 metros 25 centímetros cuadrados, y 3 metros 40 centímetros de altura, en donde está instalado el transformador de entrada de fluido arrendado.

Edificio número 7. Edificio destinado a almacenamiento y enfardado de los desperdicios de la fábrica, de planta trapezoidal de 24 y 27 metros de base por 5 metros de anchura, con una altura bajo techumbre de 2 metros 90 centímetros.

Edificio número 8. En patio anterior en el que está construido un decantador de 100 metros cúbicos de capacidad para el aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de cartón.

Edificio número 9. Entrante en donde están construidos dos tanques subterráneos para el almacenamiento de gasolina y gas-oil, con sus bombas anexas.

Edificio número 10. Garaje que es un edificio de una planta de 7 metros 60 centímetros por 17 metros 80 centímetros, o sea, 135 metros 28 centímetros cuadrados.

Edificio números 11 y 12. Constituyen la vivienda utilizada por los Gerentes y servicios anexas a la misma, y es un edificio en planta y piso de 9 metros 15 centímetros por 14 metros 30 centímetros por planta, o sea, 130 metros 84 centímetros cuadrados. El edificio número 12, destinado a lavadero y anexo del chalet, tiene una superficie de 2 metros 50 centímetros por 5 metros 50 centímetros, o sea, 38 metros 50 centímetros cuadrados.

Edificio número 13. Destinado a albergar a los animales de tiro y carga que utiliza la fábrica y que tiene una superficie de 5 metros 85 centímetros por 8 metros 70 centímetros.

Edificio número 14. Edificio que se destina a la nueva fábrica de papel. Comprende una parte construida de fabricación de celulosa y preparación y refinado de pastas con una superficie de 12 metros por 26 metros 50 centímetros, o sea, 318 metros cuadrados por planta, y una altura total bajo armaduras de 10 metros 50 centímetros, y el resto una gran nave para la máquina continua y máquinas auxiliares de la misma, de 12 metros por 60 centímetros en planta, o sea, 1.040 metros cuadrados, y una altura bajo armaduras de 8 metros 20 centímetros.

Dicha finca es resultante de agrupación de las registrales números 1.106, 2.146, 2.733, 2.218, 23, 282, 2.744 y 899, efectuada en escritura otorgada en Mollerusa el 4 de febrero de 1972, ante el Notario don Francisco Sans Pedrero. Inscrita al tomo 706, folio 122, finca 2.735.

Valoración que quedó señalada en noventa millones (90.000.000) de pesetas.

Pieza de tierra, campa, regadio sita en término de Mollerusa, de superficie 25 áreas 39 centiáreas, lindante: Este y Sur, con finca en la que está situada la fábrica de «La Forestal de Urgel»; Oeste, camino de la Creueta, y Norte, Manuel Roure Piñol.

Inscrita en el tomo 308, folio 139, finca 1.588.

Valoración que quedó señalada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Pieza de tierra, campa, regadio, sita en el término de Mollerusa, y su partida Negrais, de superficie una hectárea 90 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, camino y perfil junto a ella; Sur, con fincas en las que está ubicada la fábrica de «La Forestal de Urgel»; Oeste, camino de Fondarella a Arbeca, y Norte, resto de que se segregó de Manuel Roure Piñol.

Inscrita al tomo 875, folio 174, finca 3.442.

Valoración que quedó señalada en seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 30 de enero próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se han hecho referencia en las fincas anteriores.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, R. Cubero.—El Secretario judicial, E. Álvarez.—18.526-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca, seguidos con el número 854/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Palcas, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Edificio destinado a hotel, sito en término de Castelldefels, partida Las Marinas, con frentes al paseo de España de la urbanización «Granviamar», y a la calle número 15, hoy calle Ginesta, cuya descripción es la siguiente:

Hotel residencia, situado en el paseo de España, números 2 y 4, con vuelta a la calle Ginesta, número 13, en periodo de construcción, que constará de semisótanos, de 201 metros 40 decímetros cuadrados, planta baja, de 521 metros 60 decímetros cuadrados, cada una; planta ático, de 238 metros 60 decímetros cuadrados, y azotea, de 23 metros 40 decímetros cuadrados; constará de 38 habitaciones dobles y cuatro habitaciones individuales, con capacidad para 80 plazas, edificado sobre parte de una porción de terreno de superficie 1.742 metros un decímetro cuadrados, equivalentes a 46.266 palmos 32 céntimos de palmo cuadrados. Linda: Sur, uno de sus frentes, en línea de 49 metros 90 centímetros, con calle número 5, hoy paseo de España, números 2 y 4, de la urbanización «Granviamar»; Este, otro frente, en línea de 32 metros 72 centímetros, calle número 15, hoy calle Ginesta; Oeste, izquierda entrando, en relación con el primer frente, en línea de 36 metros 15 centímetros, con sucesores de señores Lionch, y Norte, fondo, en línea de 51 metros 70 centímetros, con resto de finca matriz, hoy doña Hermiño Pascuchi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 180, libro 69 de Castelldefels, folio 155, finca número 6.050.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital y ante el Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet, el día 15 de febrero próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1983, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—8.545-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.670/1978-M, de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Godi, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta contra don Manuel Roldán Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en

primera y pública subasta, los bienes que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día 27 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinto derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.609.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe, el 10 por 100, al menos, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Urbaná 15, piso tercero C, de la casa en Madrid-Carabanchel Alto, calle Naval-moral de la Mata, número 23. Esta finca se segrega de la número 4.760, al folio 77 del tomo 531. Consta de una superficie de 45 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste, medianería, con la casa 21; Sureste, rellano de escalera y tercerero D; Noreste, fachada, rellano de escalera y caja de ascensor, y Suroeste, fachada. Cuota de 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo número 84, folio 165, finca número 5.114, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.831-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 977 de 1979, promovidos por el Procurador señor J. Cuesta, en nombre del «Banco Hispano Americano S. A.», contra «Vidal Gómez López, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

Finca cercada de pared en Madrid, Villaverde, en la carretera de Villaverde Alto a Getafe, kilómetro 9, con tres edificios de las características siguientes: Uno en la zona Este del solar, orientado al Este, que ocupa una superficie de 1.482 metros 27 decímetros cuadrados, distribuido en tres plantas, destinándose a almacén la planta baja y la primera y a secaderos de pieles en bruto la segunda. Otro que consiste en una nave y está situado en la zona central del solar, destinada a fabricación de curtidos, que ocupa una superficie de 1.330 metros 26 decímetros cuadrados. Y otro que consiste en una nave de una planta destinada a nave auxiliar de las anteriores, que tiene tres departamentos, dedicados a caldera de vapor, taller y garaje, estando situada entre los dos edificios antes descritos. Las tres edificaciones tienen las correspondientes instalaciones eléctricas, agua corriente y desagüe. Toda la finca ocupa una superficie de 4.850 metros cuadrados, estando destinada la superficie no edifi-

cada a patio para el servicio de la finca. Linda: Frente, Oeste, carretera de Villaverde Alto a Getafe; derecha entrando, Sur, finca del Conde de San Rafael; izquierda o Norte y fondo, Este, finca de don Gregorio Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 51, del tomo 183, finca número 5.926.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 37.211.255,25 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.820-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 871 de 1983 por «Barclays Bank, S. A. E.», contra «Destilerías Danubio, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspon-

diente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Tierra en término municipal de La Guardia (Toledo), distrito hipotecario de Lillo, paraje de «El Aza-Dios», a la altura del kilómetro 82 hectómetro 100, de la carretera general Madrid-Cádiz, con una superficie de 666 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, tomo 694, libro 124 de La Guardia, folio 174 finca número 15.812.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.819-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 137 de 1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Inmobiliaria Hogota, S. A.» y don Augusto Taillefer Gil, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de febrero de 1984 a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el que se expresará para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1, local demarcado con el número 1 de la planta segundo sótano del edificio «Congreso 8», sito en la avenida de los Manantiales de Torremolinos. Mide 548 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de un sola pieza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 1.879, folio 229, finca número 52.976, inscripción primera.

Salé a subasta por el tipo de 8.230.000 pesetas.

2. Finca número 2, local demarcado con el número 2, sito en la planta primer sótano del edificio «Congreso 8», sito en avenida de los Manantiales de Torremolinos. Mide unos 798 metros 50 decímetros cuadrados y consta de una sola pieza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 1.879, folio 229, finca número 52.978.

Salé a subasta por el tipo de 11.947.000 pesetas.

3. Finca número 4, local demarcado con el número 4 de la planta baja del edificio «Congreso 8», sito en avenida de los Manantiales de Torremolinos. Consta

de una sola pieza. Mide 184 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.879, folio 23, finca número 52.982, inscripción primera.

Salé a subasta por el tipo de 4.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.821-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 659-A de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lancharres Larre, en nombre y representación de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ponce González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sexto derecha de la casa bloque 53-C, de la ciudad de los Angeles. Mide 79 metros cuadrados de superficie y consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo y solana. Cuota de 6,25 por 100. Linda: frente, caja de escalera; derecha, izquierda y fondo, zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 223, folio 134, finca número 18.368.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 2 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.818-3.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 243/1982 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «José Banús, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 140.468 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 8 de febrero de 1984

a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 140.468 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso octavo de la casa número 112 de la calle Melchor Fernández Almagro, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 611, libro 295, sección primera, Chamartín, folio 241, finca número 22.477, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.521-C.

En virtud de lo acordado en providencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval, seguido con el número 998/1981-A, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don José Díaz Gutiérrez, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente en pública subasta, y por primera vez, por el tipo de 17.548.000 pesetas, de la siguiente embarcación:

Embarcación denominada «Gutiérrez Blanco», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de madera, eslora total, 21,03 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,25 metros; tonelaje, 39 toneladas. Lleva instalado un motor «Baudouin», de 430 CV de potencia, tipo DNB 12, MIR 4 T, de 1.800 revoluciones por minuto, de 12 cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Barcelona, la inscripción 2.ª, en la hoja número 23, al folio 208, tomo 1 del libro de Buques en Construcción, y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Mataró fue anotada al folio 80, de la lista 6.ª, de Buques en construcción, siendo posteriormente sustituida esta última anotación provisional por la definitiva en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona al folio 3.845, de la lista tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 1.ª planta, se ha señalado el día 8 de febrero del año próximo 1984, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos previamente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—6.531-3.

\*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 1264/1983-D, a instancia del «Banco Central, S.A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cariniere, contra «Transportes Guillén, S.A.», en reclamación de la suma de 2.500.000 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas, presupuestas para intereses, gastos y costas, y siendo desconocido el actual paradero de la Empresa demandada, se ha procedido al embargo, sin previo requerimiento, de los siguientes bienes de la misma:

Un camión «Pegaso», matrícula A-7962-B. Un vehículo marca «Renault R-4», matrícula A-2254-T.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le cita de remate, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días a la parte demandada, para que se persone en autos y se ponga a la ejecución, si le conviniera, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí.—6.532-3.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.057-81, promovidos por el Procurador señor Calleja, en nombre de don Carlos Arambarri Fernández, contra don Joaquín Cabañas López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado siguiente:

Inscripción primera.—Piso segundo, letra A, de la Cuesta de las Descargas, número 6, antes 4. Inscrito en el tomo 1.497, folio 229, finca número 34.019. Tiene una superficie de 100 metros 50 decímetros cuadrados y su cuota en el dominio es de 2,47 por 100. Linda: por su frente, con caja y rellano de escalera, piso letra B de su planta y patio, al que tiene tres huecos; por la derecha, con piso letra F de igual planta; por la izquierda, con Cuesta de las Descargas, y por el fondo, con calle Ventosa. Inscrita a nombre de la Sociedad «Renticasa, Sociedad Anónima», por división horizontal. Fecha 16 de julio de 1974. Dominio: Inscrisión 3.ª. Pertenece a don Joaquín Cabañas López, casado con doña María García Abad, por compra a «Casas de Renta Antigua, S.A.», inscrita para su sociedad conyugal, Notario don José Ignacio Navas Oloriz, escritura de fecha 6 de octubre de 1977.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.483.066 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose

postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.534-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 627/1981, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 60 de la calle Claudio Coello, de esta capital, contra los ignorados herederos de don José Díaz Galán y doña Mercedes Domínguez de la Plaza, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de 1.850.000 pesetas, la finca urbana que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 10 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso 4.º, derecha, de la casa en Madrid, y su calle de Claudio Coello, de esta capital, número 60, dicho piso es el departamento número 9 de la casa, propiedad de los demandados, y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.319, folios 37 y 37 vuelto, finca número 44.804, inscripción 1.ª, y ha sido valorado en la suma de 1.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.518-6.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.003/1981-D, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Miguel y don Pablo Grandioux Oliva y doña Ramona Hidalgo Beistegui, sobre pago de un préstamo hipotecario de pesetas 3.296.946,29 de capital y 750.000 pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo a la primera, o sea, 7.500.000, las dos terceras partes de la finca hipotecada siguiente:

Tierra destinada a labor y huerta en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio Cuesta Blanca, de cuatro hectáreas; que linda: por el Oeste o frente, carretera de Madrid a Alcobendas; Sur o derecha, entrando, resto de la finca de la que se segregó; Este o fondo, tierra de herederos de Felipe Navas, y Norte o izquierda, entrando, viña de Clotilde Martín. Dentro de la finca hay construida una casa vivienda con seis habitaciones y servicios en planta baja y dos en la superior, ocupando una extensión de 224 metros cuadrados, así como una nave, casa del hortelano de una planta con superficie de 264 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 182, libro 85 de Fuencarral, folio 110, finca 5.582, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas que resulta de haber rebajado el 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1983 para fijar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—15.900-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.299 de 1980, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con don Antonio Pérez Martín, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Finca número 30.—Vivienda número 26, tipo B, de la planta 7.ª de pisos, o sea, sin contar la baja, puerta 2.ª del bloque III o edificio «Rosaleda 3» de la urbanización denominada «Jardín de Málaga», con entrada por la carretera de Las Pedrizas, partido de Guadalmedina, de este término. Está situada en la referida plan-

ta y tiene una superficie construida de 82 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. Tiene su entrada por una puerta que hay en el rellano de escalera de esta planta primera, a la izquierda, y de frente conforme se sale del ascensor. Tiene una cuota de dos enteros doscientas quince milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.850, folio 49, finca número 15.959.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de marzo próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 318.458 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.912-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.481/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra otros y la Entidad mercantil «Sale's House, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloncillos de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, haciéndose constar en ellos las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de 20.000.000 de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Parla.—Urbana 218. Sótano, en planta sótano, que ocupa la totalidad de la finca que constituyen los tres edificios que componen el núcleo IV, casa números 1 al 11, inclusive, del conjunto «Villa Juventus II», en Parla. Mide, 5.000 metros cuadrados. Linda: Sur, calle nueva; Oeste, calle Ciudad Real, y Este, calle Cuenca, o sea, por todos los puntos, con la finca de que procede. Cuota, 8 enteros 3 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 204, libro 124, finca número 9.500, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—6.519-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 1 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de juicio ejecutivo número 1.317 de 1982, a instancia de «Leasing Bancaya, S. A.», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Augusto Salgado Bitó, de la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Piso segundo, letra F, de la escalera derecha, situado en la planta segunda sin contar la baja del bloque dos, manzana L, hoy calle Rioja, número 23 de Barajas. Le es anexo inseparable la plaza de garaje número 35 en planta baja, de 25 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de las zonas de rodadura y entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 172, folio 139, finca número 11.877.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 4.125.408 pesetas, en que ha sido pericialmente tasada dicha finca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otro. Y que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los títulos originales con la certificación registral de cargas y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—6.837-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 998/1983 se sigue expediente

de suspensión de pagos de la Sociedad «Hipermar, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, domiciliada dicha Sociedad en avenida de Brasília, número 7, dedicada al comercio de productos alimenticios, en cuyo expediente por providencia de 29 de junio pasado se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos. Por auto de fecha 5 de los corrientes se acordó declarar a dicha Sociedad «Hipermar, S. A.» en estado de suspensión de pagos, conceptuándola en insolvencia definitiva, y por auto de esta fecha, se mantiene dicha calificación de insolvencia definitiva, se acuerda la formación de pieza de calificación para la determinación y efectividad de responsabilidades y que la misma Sociedad quede sometida a la orden de los Interventores judiciales nombrados, convocándose a Junta de acreedores para el día 18 de enero de 1984 a sus doce horas ante este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario, Miguel Angel Gómez.—6.825-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 299/1983-P. E., por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Nigorra Jaume, se sacan a la venta y por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

Número 34 o piso vivienda séptimo, letra E. Está situado en la planta séptima por encima de la de sótano de la escalera señalada con el número 1 que forma parte del bloque de viviendas sobre la parcela 1-20 en Palma de Mallorca, procedente del llamado polígono de Levante. Consta de «hall», comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie construida, incluidos elementos comunes de 130 metros 69 decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 28, que tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes de 32 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, con el piso letra D de la misma planta, situado en la escalera número 2; al Sur, con zonas verdes, patio ajardinado, rellano de escalera y piso letra D de la misma planta; al Este, con patio ajardinado, y al Oeste, con calle X del plano parcelario del plan parcial del polígono de Levante. Tiene una cuota de participación en el valor del total inmueble, elementos y gastos comunes del 0,673 por 100.

Inscrito al folio 121 del tomo 3.800 del archivo, libro 331 de la Sección IV del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 20.389.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 17 de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.143.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que por éstos se conforman con los

títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.828-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 57/1979 a instancia de «Desarrollos Farmacéuticos y Cosméticos, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Pedro Luis Estévez Fernández, vecino de Vigo, calle Menéndez Pelayo, número 8, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, con la rebaja del 25 por 100, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un televisor «Vanguard» pequeño blanco y negro, tasado en 7.000 pesetas; un furgón marca «Ebro» matrícula PO-9437-G, actualmente en reparación en un taller mecánico por avería en el motor, presentando también algunos desperfectos en la carrocería, tasado en 220.000 pesetas, y una furgoneta marca «DKV-Mercedes» con motor «Diesel», matrícula PO-0269-D, con daños en carrocería y mecánica que hacen desaconsejable la reparación, tasado en 20.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.542-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 664/1982 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España» (antes «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.»), contra don Cipriano Guillén Martínez y otros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado la finca siguiente:

División número 29. Finca número 5. Está constituida por la vivienda derecha de la planta segunda de la casa letra D de la calle Virgen del Rosario, de Arganda del Rey. Se distribuye en pasillo, cocina, servicio, tres dormitorios y comedor-estar. Tiene un balcón y dos ventanas a la fachada principal y tres huecos a la posterior, de los que dos dan a la terraza de cuatro metros por uno. Ocupa una superficie de 60 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con

la finca número 6, con el rellano de la escalera y con la escalera; por la derecha entranco, con la calle de su situación; por la izquierda y fondo, con los muros que cierran el edificio por esos vientos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.533, libro 212 de Arganda del Rey, folio 11, finca número 14.922, inscripción segunda. Tipo pactado: 119.003 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo de 1984, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—16.540-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya, contra otros y don Juan Luis Pérez Jiménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno número 140 de la urbanización residencial «Santa María», sita en Villanueva del Pardillo, que ocupa una superficie de 945 metros cuadrados.

Finca número 3.099, folio 43 vuelto, tomo 1.955, libro 37 de Villanueva del Pardillo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día 17 de enero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.827-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto contra don Antonio Berenguer Salas, señalados con el número 916-G de 1982, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Logroño. Calle Santos Escarza, número 30. Vivienda número 2, sita en primera planta, consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, despensa y terraza. Tiene una superficie útil de 111 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero sito en el ático, numerado con el mismo número de la vivienda, de 11 metros dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, con hueco de escalera y casa número 32 de don Norberto Martínez, y fondo, con terraza a la que da la fachada posterior. Tiene anejo una terraza en la parte posterior de 50 metros cuadrados, con solería de cemento. Se le señaló una cuota de participación en relación a la totalidad del edificio del 25 por 100.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 945, libro 354 del Ayuntamiento de Logroño, folio 64 vuelto, finca número 25.407, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo, en la suma de 181.928 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 31 de enero de 1984 a las doce horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los señalados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y se conformarán con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguna otra titulación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.527-C.

## MATARÓ

### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Mataró, con el número 366/1981, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de «Caja de Ahorros Layetana», que goza de los beneficios de pobreza, contra don Fermín Granado Holguera y María Antunes Boyero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 18 de agosto de 1977, ante el Notario señor Ferrer Monllay, con el número de protocolo 1.961, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Sirviendo de tipo 1.376.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Departamento 6, constituido por vivienda exterior de la primera planta derecha, según se mira a la fachada principal de la casa sita en Mataró, frente calle Solís, señalada de número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.197, libro 380, folio 233, finca número 13.728, inscripción segunda.

Mataró, 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.462-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 635/83, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra don Jaime López Aparici e Isabel del Pino Latorre, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 7 de enero de 1978 ante el Notario señor Rodríguez García, con el número de protocolo 17, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de marzo de 1984 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya deposi-

tado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Servirá de tipo para la subasta el de 794.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

«Departamento número diez.—Vivienda puerta 2 del piso ático de la casa señalada con el número 55 del paseo San Jorge, de Santa Coloma de Gramanet, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con una superficie de 60 metros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta 1 sin entrada, de la misma planta; Sur, paseo San Jorge, Este, parte de José Cardiel y parte de Tomás Baig Rovira, y Oeste, de Tomás Baig. Tiene una cuota del 9,04 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona en el tomo 2.177, libro 568, folio 221, finca número 41.037, inscripción primera.»

Mataró, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.483-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 130/1983, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra «Promociones Deportivas La Roca, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 21 de enero de 1982 ante el Notario señor Ginot Llobateras con el número de protocolo 90, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de marzo de 1983 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero, cuya subasta de celebrada en lotes separados, cada una de las fincas hipotecadas, sirviendo de tipo 838.875 pesetas cada una.

### Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno, señalada con el número 1 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, municipio de La Roca del Vallés. Tiene 955 metros 16 decímetros cuadrados, iguales a 26.342 palmos cuadrados. Linda: Por el Norte, con la calle; por el Este, con la parcela número 2; por el Sur, con los señores Bartoméu y otros, y por el Oeste, parte con finca de que se segregó y parte con don Jorge Viñallonga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 116, finca número 5.093.

2. Parcela de terreno, señalada con el número 14 del plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, municipio de La Roca del Vallés. Tiene 1.018 metros 20 decímetros cuadrados, iguales a 28.606 palmas cuadradas. Linda: Por el Norte, con la calle; por el Este, con la parcela número 15; por el Sur, con la calle, y por el Oeste, con finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 119, finca número 5.094.

3. Parcela de terreno, señalada con el número 15 en el plan de urbanización, en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.006 metros 13 decímetros cuadrados, iguales a 28.500 palmas cuadradas. Linda: Por el Norte, con la calle; por el Este, con la parcela número 16; por el Sur, con la calle, y por el Oeste, con la parcela número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 22, finca número 5.095.

4. Parcela de terreno, señalada con el número 16 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en término de La Roca del Vallés. Tiene 1.001 metros 13 decímetros cuadrados, iguales a 28.500 palmas cuadradas. Linda: Por el Norte, con la calle; por el Este, con la parcela número 17; por el Sur, con calle, y por el Oeste, con la parcela número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.437, libro 56 de La Roca, folio 170, finca número 5.164.

5. Parcela de terreno, señalada con el número 45 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.083 metros 26 decímetros cuadrados, iguales a 28.674,80 palmas cuadradas. Linda: Por el Norte, Oeste y Sur, con calles y por el Este, con la parcela número 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 128, finca número 5.097.

6. Parcela de terreno, señalada con el número 44 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.203 metros 61 decímetros cuadrados, iguales a 31.867,50 palmas cuadradas. Linda: Por el Norte, con calle; por el Este, con parcela número 43; por el Sur, con la calle, y por el Oeste, con parcela número 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 133, finca número 5.098.

7. Parcela de terreno señalada con el número 43 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.023 metros 67 decímetros cuadrados; iguales a palmas cuadradas 27.088,50. Linda: Por el Norte, con calle; por el Este, con parcela número 42; por el Sur, con calle, y por el Oeste, con parcela número 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 136, finca número 5.099.

8. Parcela de terreno señalada con el número 38 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.099 metros 92 decímetros cuadrados, iguales a 29.114,80 palmas cuadradas. Linda: Por el Norte, con calle; por el Este, con Dolores Pou; por el Sur, con calle, y por el Oeste, con parcela número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 138, finca número 5.100.

Mataró, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.530-A.

## REUS

### Edicto

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento con el número 346/1983, seguido a instancia de don Isidro Piñol Riba, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don Jaime Pujol Alcaine, respecto de don Salvador Piñol Pascual, según se manifiesta fallecido en las inmediaciones de Lérida, el día 25 de diciembre de 1938.

Por el presente se hace saber la iniciación y admisión a trámite del mencionado expediente, a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para conocimiento de los posibles interesados.

Dado en Reu a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—15.186-C.

y 2.ª 19-12-1983

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.306 de 1981-FD, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Salvador García Muñoz y doña María José Ruiz Aguilar, vecinos de Lora del Río, carretera de Peñafior, número 1, se saca a la venta en pública subasta, por ver primera y término de veinte días, los bienes que se airán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse; con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos, no encontrándose los títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A. Nave sin doblar, con patio a su fondo, en los ruedos de Lora del Río, al sitio conocido por «Llano de Jesús», que tiene su acceso por la carretera de Peñafior, sin número de gobierno; mide 200 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Salvador García Muñoz al folio 110 del tomo 238, libro 65, finca 4.766, valorada en 3.000.000 de pesetas.

B. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, en el término municipal de Lora del Río, a los sitios de «El Palmer de Jesús», «Fuente Salada» y «Saladillo»,

que mide 95 áreas y 60 centiáreas. Inscrita a favor de don Salvador García Muñoz y esposa al folio 98 del tomo 282, libro 88, finca 6.586, valorada en 800.000 pesetas.

C. Una tercera parte indivisa de la casa marcada con el número 23 de la calle Tetuán, de la manzana 29 de Lora del Río, que consta de 387 metros y 40 centímetros, debidamente distribuida. Inscrita a favor de don Salvador García Muñoz, por la cuarta de la finca número 1.375, al folio 187 del tomo 63, libro 18, valorada en 300.000 pesetas.

Tipo de licitación: 4.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.903-C.

## TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 494 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Joaquín Tarrasó Martínez y otros, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Porción de terreno sita en el término de San Vicente dels Horts, en el que existía un molino harinero movido por el agua de la riera de Cervelló, compuesto de dos muelas, casa para el molinero, establos y demás; ocupa una superficie 12.060 metros cuadrados, equivalentes a 319.204 palmas, de los cuales 228 metros cuadrados son viales de la riera de Cervelló, 651 metros destinados a zona verde de protección de dicha riera y 513 metros son destinados a vial de calle en proyecto. Linda: a Oriente, honores de Vicente Castellvi en parte; y en parte con los de José Castellvi; a Mediodía, con María Munné, mediante calle en proyecto; a Poniente, con Miguel Siñol, y al Norte, con la riera de Cervelló.

Inscripción: Tomo 618, libro 35 de San Vicente, folio 154, finca número 150.

Tasada en 20.000.016 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la oportuna certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—6.830-3.

\*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 421 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Buenaventura Mancho Ortega, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas con facultad de ce-

der el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son: Todos sitios en el edificio radicado en Pobl. de Mafumet, calle Reus, sin número:

1. Local comercial número 1, sito en la planta baja. Tiene una superficie útil de 233 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Tasado en 1.870.000 pesetas.

2. Local comercial número 2, sito en la planta baja. Tiene una superficie útil de 233 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Tasado en 1.870.000 pesetas.

3. Once. Piso segundo, puerta letra A, sito en la segunda planta alta, con entrada por la escalera B. Tiene una superficie útil de 82 metros 72 decímetros cuadrados. Tasado en 2.805.000 pesetas.

4. Doce. Piso segundo, puerta B, sito en la segunda planta alta, con entrada por la escalera B. Tiene una superficie útil de 82 metros 72 decímetros cuadrados. Tasado en 2.805.000 pesetas.

5. Trece. Piso tercero, puerta letra A, sito en la tercera planta alta, con entrada por la escalera B. De superficie igual al descrito bajo el número 3. Tasado en 2.805.000 pesetas.

6. Catorce. Piso tercero, puerta letra B, sito en la tercera planta alta, con entrada por la escalera B. De superficie igual al descrito bajo el número 4. Tasado en 2.805.000 pesetas. Libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—10 022-A.

\*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 85 de 1983 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Estructor, S. A.», y otro, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las doce treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son: Todos ellos sitios en Reus, edificio en paseo Sunyer, número 36:

1. Cuatro.—Vivienda sita en el piso primero, puerta A, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza, de 159 metros cuadrados más 16 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta C y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y solar propiedad de José Granés; izquierda, vivienda puerta B; espalda, proyección calle Verdaguier; arriba, planta superior, y abajo, planta inferior. Cuota, 3,07 por 100. Inscrita número 36.850.

Valorada en 5.510.000 pesetas.

2. Cinco.—Vivienda sita en el piso primero, puerta B, consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina,

dos baños, aseo, lavadero y terraza; con una superficie de 159 metros cuadrados más 27 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de ascensores y vivienda puerta A; derecha, entrando, proyección de la calle Verdaguier; izquierda, rellano de entrada, hueco de ascensores y vivienda puerta C; espalda, proyección del paseo Sunyer; arriba, planta superior, y abajo, inferior. Cuota, 3,17 por 100. Inscrita número 36.852.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

3. Seis.—Vivienda sita en el piso primero, puerta C, consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza; ocupa una superficie de 179 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de ascensor, caja de escalera, patio de luces y viviendas puertas A y B; derecha, entrando, proyección del paseo Sunyer; izquierda, patio de luces y propiedad de José Granés; espalda, Tula Pascó; arriba, planta superior, y por debajo, planta inferior. Cuota, 3,38 por 100. Inscrita número 36.854.

Tasada en 6.080.000 pesetas.

4. Siete.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cuatro. Número registral 36.856.

Tasada en 5.510.000 pesetas.

5. Ocho.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.858.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

6. Nueve.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.860.

Tasada en 6.080.000 pesetas.

7. Diez.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y cuota que la descrita bajo el número cuatro. Número registral 36.862.

Tasada en 5.510.000 pesetas.

8. Once.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.864.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

9. Doce.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.866.

Tasada en 6.080.000 pesetas.

10. Trece.—Vivienda sita en el piso cuarto, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cuatro. Número registral 36.868.

Tasada en 5.510.000 pesetas.

11. Catorce.—Vivienda sita en el piso cuarto, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.870.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

12. Quince.—Vivienda sita en el piso cuarto, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.872.

Tasada en 6.080.000 pesetas.

13. Dieciséis.—Vivienda sita en el piso quinto, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cuatro. Número registral 36.874.

Tasada en 5.510.000 pesetas.

14. Diecisiete.—Vivienda sita en el piso quinto, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.876.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

15. Dieciocho.—Vivienda sita en el piso quinto, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.878.

Tasada en 6.080.000 pesetas.

16. Diecinueve.—Vivienda sita en el piso sexto, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cuatro. Número registral 36.880.

Tasada en 5.510.000 pesetas.

17. Veinte.—Vivienda sita en el piso sexto, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.882.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

18. Veintiuno.—Vivienda sita en el piso sexto, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.884.

Tasada en 6.080.000 pesetas.

19. Veintidós.—Vivienda sita en el piso séptimo, puerta A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios (armarios empotrados), cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados más 25 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta C y patio de luces y solar propiedad de José Granés Pedro; izquierda, vivienda puerta B; espalda, proyección de la calle Verdaguier; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación: 2,99 por 100. Número registral 36.886.

Tasada en 5.510.000 pesetas.

20. Veintitrés.—Vivienda sita en el piso séptimo, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.888.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

21. Veinticuatro.—Vivienda sita en el piso séptimo, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.890.

Tasada en 6.080.000 pesetas.

22. Veinticinco.—Vivienda sita en el piso octavo, puerta A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, un lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados más 40 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de ascensor, patio de luces y solar propiedad de José Granés Pedro y terraza del piso séptimo; izquierda, vivienda puerta B; espalda, proyección de la calle Verdaguier y, en parte, la terraza del piso séptimo; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación: 2,63 por 100. Número registral 36.892.

Tasada en 4.750.000 pesetas.

23. Veintiséis.—Vivienda sita en el piso octavo, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.894.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

24. Veintisiete.—Vivienda sita en el piso octavo, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.896.

Tasada en 6.080.000 pesetas.

25. Veintiocho.—Vivienda sita en la planta ático, o piso noveno, puerta única, consta de recibidor, comedor-estar, habitación-biblioteca, tres dormitorios con baño, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie de 308 metros cuadrados más una terraza que ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Norte, con propiedad de Tula Pascó; Sur, proyección calle Verdaguier y, en parte, con terraza del piso 8.º; Este, proyección del paseo Sunyer; Oeste, patio de luces y solar de José Granés Pedro; arriba, la cubierta, y debajo, el piso oc-

tavo. Cuota de participación: 5,34 por 100. Número registral 38.898.

Tasada en 8.550.000 pesetas. Libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitirles exigir otros.

Dado en Tarragona a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—10.023-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.080 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Martín Llácer Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de 36.443.029 pesetas y 40 céntimos, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Solar en término de Alacuás (Valencia), partida del Boalar, con una superficie de 4.400 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, calle Jaime I; izquierda, calle particular, y fondo, finca que fue vendida a don Manuel Redondo Sala Basquer. Se segrega para formar finca independiente de otra de la misma naturaleza y situación con superficie de 1 hectárea 113 áreas y 39 centiáreas y 1 decímetro cuadrado, lindante: Al frente, con la avenida de Diego Salas Pombo; derecha, entrando, y fondo, con calle en proyecto, e izquierda, con calle Jaime I.

Inscripción: No se tenía en el momento de otorgamiento de la escritura de agrupación. Uno de los componentes es la finca 1.082, del Registro de Torrente, tomo 580, libro 18, folio 151, y se da por vía de referencia de cargas y arriendos.

Inscrita la escritura unilateral al margen de la inscripción primera, finca 10.466, al folio 64, libro 134 de Alacuás, en el Registro de la Propiedad de Torrente.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Francisco Martínez.—15.866-C.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.532 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Carnes Estalles, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carbonell Genovés, contra don Miguel Barquero Pérez y doña Victoria Matamoros Guerrero, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 14 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

### Lote primero:

Un edificio nave-industrial, señalado con el número 115, en la calle Bravo Murillo, de la ciudad de Villanueva de la Serena (Badajoz), con dos puertas de entrada. Ocupa una superficie de 293 metros 50 decímetros cuadrados. Dicho edificio tiene 5 metros de altura, y su cubierta en metálica con uralita; consta de cochera, oficinas, water y aseo, sala de máquinas, antecámara, cámara de congelación y otra cámara para pescados frescos. Linda: derecha, entrando y espaldas, con finca de Purificación Reseco, y por la izquierda, con la de José Torres Fernández y calle innominada.

Tasada en 8.080.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, en el tomo 694, libro 271, folio 76, finca 18.866, inscripción cuarta.

### Lote segundo

Una casa señalada con el número 4, en la calle de Carlos Santamaría, de la ciudad de Villanueva de la Serena (Badajoz), de 192 metros cuadrados de extensión superficial; tiene su fachada al Norte, y linda: por la derecha, entrando, de la viuda de Silverio Martínez; izquierda, viuda de Fermín Parejo, y espalda, de doña Elvira Guisado.

Tasada en 1.880.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, en el tomo 357, libro 137, folio 94, finca número 8.737, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—6.521-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.163 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Ramón Carceller Palanca, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y el 75 por 100 de su valor, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

F) Si se suspendiere la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

### Bien objeto de esta subasta

Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 5. Consta de dependencias propias para habitar, y linda: Frente, vivienda puerta 6, pasillo de acceso y hueco de ascensor y escalera, y en parte, patio de luces. Tipo A. Superficie construida aproximada, 101,19 metros cuadrados. Elementos comunes, cinco enteros treinta centésimas por ciento, del edificio sito en Foyos, calle Virgen del Patrocinio, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 969, libro 38 de Foyos, folio 37, finca 4.529, inscripción primera.

Valorada en 735.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—9.511-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 796 se siguen, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Luis Antonio Fernández Navarro y doña Carmen Tienda Llorca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días el inmueble hipotecado que después se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el

día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, que fue el de 6.545.000 pesetas, y no se admitirá alguna inferior a dicho tipo.

#### Finca que se subasta

Parcela de tierra en el término municipal de Puebla de Valbona, partida de La Paella, de superficie 1.870 metros 98 decímetros cuadrados. Afecta la forma de un triángulo, por lo que tiene sólo tres linderos. En su interior, ocupando una superficie de 115 metros cuadrados, existe una casa chalé, que se compone de: Planta de sótano, planta baja destinada a garaje o aparcamiento de vehículos; primera planta alta, distribuida en comedor, cocina, una habitación y baño; una segunda planta distribuida en cuatro habitaciones y dos baños, y una tercera planta alta, compuesta de una sola habitación o estudio. La cubierta de la casa es de tejado. Las tres plantas dichas se comunican entre sí por escalera que arranca de la primera de ellas, llegándose a ésta, a su vez, a través de escalera que arranca de la propia parcela donde se ubica la casa. Linda todo el inmueble: Sur, paseo del Lago Lemán; Este, terrenos de don Rafael Gea, don Manuel Azmar y don Ramón Codoñer; Noroeste, calle de Carcagente, y Norte, punto de unión de vencimiento de la, digo, de los linderos Noroeste y Este.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—6.822-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/83, a instancia de «Banco de Vitoria, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre contra don Francisco Javier Alberdi Achotegui y María Jesús Erroqui Elustondo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado por la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número ciento cuarenta y seis.—Piso cuarto, número 84, señalado con el número 4.404, del bloque «Berna», del centro residencial «Eurovosa 1». Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, de entrada, sala de estar con cocina incorporada, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Su superficie es de 44,75 metros. Linda: Por el frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con el piso cuarto número 83; por la espalda, con vuelo de zona de acceso, y por la izquierda, con el piso cuarto número 85.

Inscrita al libro 187 de San Javier, folio 121, finca 15.984, inscripción primera.

Número ciento cuarenta y siete.—Piso cuarto, número 85, señalado en obra con el número 4.405, idéntico al anterior. Inscrito al tomo 187, de San Javier, folio 124, finca número 15.986, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), el día 31 de enero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.828-3.

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 20 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83 de 1983, seguido a instancia de «Viguetas Pitay, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don M. José Bibián Fierro contra «Yerga, S. A.».

Vivienda o piso tercero, tipo J, izquierda exterior, de una superficie útil de 137 metros 82 decímetros cuadrados y la construida es de 180,64 metros cuadrados; linda: Este, calle Vara del Rey y patio de luces; Oeste, dicho patio de luces y el piso tipo K de la misma planta; al Sur, con el patio tipo I de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y al Norte, con la casa número 26 de dicha calle General Vara del Rey; forma parte del edificio en Logroño, entre las calles San Antonio y General Vara del Rey.

Inscrita al tomo 1.332, libro 445-A impar, folio 212, finca 127, valorada en pesetas 8.300.000.

A estos efectos, se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y que no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—10.490-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### PURCHENA

##### Cédula de citación

Por así tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de Purchena, en providencia del día de la fecha, dictada en las actuaciones del juicio de faltas número 192/1983, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita a Frank Thomas Grasweger, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Dos Hermanas (Sevilla), calle Júcar, número 19, a fin de que el próximo día 26 de enero de 1984, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Purchena (Almería), sito en la plaza del Generalísimo, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Frank Thomas Grasweger, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Purchena a 7 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.643-E.

##### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 850 de 1980, Pedro Gutiérrez Lara.—(2.303.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 577 de 1983, Sergio Belmonte Cerezo.—(2.302.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 250 de 1980, Fernando Corredoira Rodríguez.—(2.293.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 161 de 1976, Tomás Sáez Maestro Muñoz.—(2.258.)

El Juzgado de Instrucción de Arenas de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 128 de 1981, José Fraga Garanda.—(2.255.)

El Juzgado de Instrucción de Arenas de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 208 de 1980, Antonio González Martín.—(2.254.)

El Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 405 y 435 de 1983, Manuel Reches Diago.—(2.314.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 159 de 1981, José Adamuz Luna.—(2.340.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1983, Jorge Roger Alsina.—(2.337.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 64 de 1980, Pilar Heredia Díaz.—(2.336.)